



PERÚ

Ministerio  
de Salud

RED DE SALUD  
YUNGUYO

PROGRAMA DE PROMOCION DE  
SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



OFICIO N° 160 – 2025/GR-PUNO-GRDS/DIRESA-DG/RED YUNG/PROMS.

SEÑOR(A) : MG. LUIS MARINO CALCINA TITO  
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : SOLICITO FACILIDADES PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA  
DOCENTES.

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo solicito brindar las facilidades para Fortalecimiento de Capacidades para Docentes de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, las mismas que se desarrollaran en cinco módulos educativos: **Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria y Salud Sexual y Reproductiva**, por lo antes mencionado solicito brindar 3 horas académicas para el cumplimiento de los módulos antes mencionados. Esta actividad busca proporcionar herramientas y estrategias que contribuyan a la mejora continua en la práctica educativa.

**Adjunto:**

- Ficha N° 39: Fortalecimiento de Capacidades de docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria, Para Promover Estilos de Vida Saludables, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud.
- Meta del Número de Docentes por Establecimiento de Salud - Fortalecimiento De Capacidades De Docentes - Red De Salud Yunguyo – 2025.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de su respuesta para coordinar la fecha y los detalles pertinentes de la sesión.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD  
REDES YUNGUYO

*Luis Ponce Butron*  
COP. 44715  
DIRECTOR

**Ficha N° 39: Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria, para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud.**

<b>Nombre</b>	<b>Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud.</b>
<b>Tipo</b>	Compromiso de mejora
<b>Ámbito de evaluación</b>	DIRESA-GERESA, DIRIS y Redes de Salud
<b>Definición</b>	<p>Capacitación a docentes de instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria en la promoción de la alimentación saludable, salud respiratoria, salud bucal y salud sexual, realizada por personal de salud del ámbito de la DIRESA/GERESA/DIRIS.</p> <p>La capacitación se realiza de manera presencial, según las pautas técnicas y metodológicas establecidas en los Módulos Educativos de Promoción de la alimentación saludable, actividad física, salud respiratoria, salud bucal y salud sexual en instituciones educativas emitidos por la Dirección de Promoción de la Salud del Minsa.</p> <p>La meta mínima para el cumplimiento del compromiso es el <b>20% de instituciones educativas del ámbito de la Red de Salud, con al menos el 25% de docentes capacitados</b> en 4 de los 5 temas establecidos, por institución educativa.</p> <p>Se considera docente capacitado a aquel que hayan obtenido una nota de 11 a más como promedio final y haya recibido un certificado de capacitación, auspiciado por una universidad y gestionado por la DIRESA/GERESA/DIRIS.</p>
<b>Justificación</b>	<p>La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable, propone como alternativa "Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables"; motivo por el cual, el Objetivo Prioritario 1 se refiere a "Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"; y se vincula al literal (e) "promoverá hábitos de vida saludables"; asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.</p> <p>Asimismo, el Currículo Nacional del Ministerio de Educación contiene la tercera competencia "Asume una vida saludable"; por lo que el docente debe estar capacitado para contribuir al logro de la misma.</p> <p>La Organización Panamericana de la Salud reconoce la necesidad de incorporar la enseñanza de la educación para la salud en las instituciones educativas por parte del equipo docente, reconociéndole un rol activo y redireccionando la demanda que las instituciones educativas han venido realizando a los profesionales de salud para abordar temas de salud con estudiantes, esto quiere decir que requerimos empoderar al docente en Educación para la Salud y Promoción de la Salud.</p> <p>El docente es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos.</p> <p>Sin embargo, a fin de que los docentes desde la función que realizan, asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico con el propósito de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables.</p> <p>En tal sentido, la propuesta de "Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud" <b>busca que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas saludables en</b></p>



	<p><b>alimentación, actividad física, salud respiratoria, salud bucal y salud sexual</b> a través del desarrollo de proyectos o experiencias de aprendizaje dirigidos a los escolares y asimismo optimizar los espacios de tutoría y las asesorías a familias que como parte de sus actividades realizan.</p> <p>Para tal efecto, las DIRESAS/GERESAS/DIRIS deben planificar y monitorear la capacitación a docentes de las instituciones educativas, así como gestionar y garantizar la entrega de un certificado de capacitación, auspiciado por una universidad para los docentes que recibieron y culminaron con éxito los talleres de capacitación; y, las redes de salud deben garantizar la ejecución de la capacitación.</p> <p>Finalmente <b>habrán cumplido con el compromiso cuando se haya obtenido al menos el 25% de docentes que culminaron con éxito por lo menos 4 de los 5 temas establecidos por cada institución educativa; en el 20% de instituciones educativas por Red de Salud.</b></p>
<p><b>Logro esperado y porcentaje de cumplimiento</b></p>	<p><b>DIRESA/GERESA/DIRIS</b></p> <p><b>CRITERIOS:</b></p> <p>1. Elaboración del <b>Plan de Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud</b>, el mismo que incluye actividades de capacitación a facilitadores locales, asistencia técnica, monitoreo y evaluación de la capacitación a los docentes de instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria del ámbito de su jurisdicción, así como de monitoreo y evaluación de las metas e indicadores.</p> <p>El Plan debe estar aprobado con resolución directoral y previamente debe contar con el V° B° de la Dirección de Promoción de la Salud del Minsa.</p> <p>El Plan regional debe contener los "<b>Planes de capacitación a docentes de instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria</b>", de sus redes, aprobados con resolución directoral de la Red.</p> <p><b>FUENTE AUDITABLE</b> Resolución Directoral que aprueba el Plan.</p> <p><b>PLAZO</b> Al 31 de marzo del 2025.</p> <p><b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b> 20%</p> <p>2. Capacitación a facilitadores en los módulos de Gestión de la promoción de <b>alimentación saludable, actividad física, salud respiratoria, salud bucal y Salud sexual</b>. Capacitación presencial.</p> <p><b>FUENTE AUDITABLE</b> Informe de capacitación a facilitadores que incluye el reporte nominal del personal de salud capacitado (nombres y apellidos, N° de DNI, Procedencia -Red, Microred, EE.SS- correo electrónico y teléfono).</p> <p><b>PLAZO</b> Al 30 de abril del 2025.</p> <p><b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b> 30%</p> <p>3. Monitoreo del cumplimiento de la capacitación a docentes realizado por las redes. Como mínimo se realiza 02 acciones de monitoreo por red de salud en al menos el 80% de sus redes de salud. El monitoreo puede ser presencial y/o virtual.</p> <p><b>FUENTE AUDITABLE</b></p>



Informe de cumplimiento del Plan de capacitación y el monitoreo realizado, así como la resolución de la universidad de auspicio de la certificación; además se incluye listado de docentes que aprobaron la capacitación (nombres y apellidos, DNI, institución educativa donde trabaja, registro de notas (teoría y práctica), resultado de la encuesta de satisfacción) firmado por el director o responsable de Promoción de la salud, del área de capacitación y de cuidado integral o la que haga sus veces de la Diresa/Geresa/Diris; así como el Director o Gerente Regional.

**PLAZO**

Al 15 de agosto

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**

20%

4. Monitoreo y evaluación del cumplimiento de la capacitación y gestión para la certificación de docentes y facilitadores. 02 acciones de monitoreo por red de salud en el 100% de sus redes de salud. El monitoreo puede ser presencial y/o virtual.

**FUENTE AUDITABLE**

Informe de cumplimiento del Plan de capacitación y el monitoreo realizado, que incluya evidencias de la emisión y entrega de certificados; además se adjunta:

- El listado de docentes que aprobaron la capacitación (nombres y apellidos, DNI, institución educativa donde trabaja, registro de notas (teoría y práctica), resultado de la encuesta de satisfacción y código de certificado) firmado por el director o responsable de Promoción de la salud, del área de capacitación y de cuidado integral o la que haga sus veces de la Diresa/Geresa/Diris; así como el director o gerente regional.
- Los Informes de cumplimiento del Plan de capacitación y el monitoreo realizado a las instituciones educativas, que incluya evidencias del desarrollo de experiencias de aprendizaje por parte de los docentes capacitados, realizados por las redes de salud.

**PLAZO**

Al 30 de diciembre.

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**

30%

En el caso que la Diresa/Geresa tenga población asignada, a los criterios 3 y 4 se deberá agregar la ejecución de la capacitación de docentes detallados para el ámbito de las redes; y, adicionalmente el monitoreo del desarrollo de experiencias de aprendizaje por parte del docente capacitado en el criterio 4.

**RED DE SALUD****CRITERIOS:**

5. Elaboración del **Plan de capacitación a docentes de instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria del ámbito de su jurisdicción**, el mismo que incluye entre otros aspectos: el objetivo, ámbito de intervención, la modalidad (presencial), metodología, contenidos, cronograma, metas e indicadores, acciones de monitoreo y evaluación y los criterios para la certificación. Adicionalmente se adjunta el acta de coordinación con la Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL). El Plan debe estar aprobado con resolución directoral y previamente debe contar con el V° B° de la Diresa/Geresa.
- Los contenidos corresponden a los Módulos: Gestión de la promoción de **alimentación saludable, actividad física, salud respiratoria, salud bucal y salud sexual** los mismos que están establecidos en los Módulos Educativos emitidos por la Dirección de Promoción de la Salud del Minsa.

**FUENTE AUDITABLE**

Resolución Directoral que aprueba el Plan.



	<p><b>PLAZO</b> Al 14 de marzo</p> <p><b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b> 20%</p> <p>6. Ejecución de la capacitación de docentes. Al menos el 50% de la meta programada de instituciones educativas de su ámbito, con el 25% de sus docentes capacitados.</p> <p><b>FUENTE AUDITABLE</b> Listado de docentes que aprobaron la capacitación (nombres y apellidos, DNI, institución educativa donde trabaja, registro de notas (teoría y práctica), resultado de la encuesta de satisfacción) firmado por el director de la Red de Salud y el director de la UGEL, Remitido a la Diresa/Geresa, con copia al Minsa.</p> <p><b>PLAZO</b> Al 25 de julio</p> <p><b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b> 30%</p>
	<p>7. Ejecución de la capacitación de docentes. Al 100 % de la meta programada de instituciones educativas de su ámbito, con el 25% de sus docentes capacitados.</p> <p><b>FUENTE AUDITABLE</b> Listado de docentes que aprobaron la capacitación (nombres y apellidos, DNI, institución educativa donde trabaja, registro de notas (teoría y práctica), resultado de la encuesta de satisfacción) firmado por el director de la Red de Salud y el director de la UGEL, remitido a la Diresa/Geresa, con copia al Minsa.</p> <p><b>PLAZO</b> Al 30 de octubre</p> <p><b>% PONDERADO</b> 30%</p>
	<p>8. Monitoreo del desarrollo de experiencias de aprendizaje por parte del docente capacitado con los escolares. El 80% de instituciones educativas con docentes capacitados desarrollan al menos 02 experiencias de aprendizaje en algunos de los temas de capacitación.</p> <p><b>FUENTE AUDITABLE</b> Informe de cumplimiento del Plan de capacitación y el monitoreo realizado a las instituciones educativas, que incluya evidencias del desarrollo de experiencias de aprendizaje por parte de los docentes capacitados, remitido a la Diresa/Geresa, con copia al Minsa.</p> <p><b>PLAZO</b> Al 15 de diciembre</p> <p><b>% PONDERADO</b> 20%</p>
<b>Responsable técnica</b>	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), a través de la Dirección de Promoción de la Salud.
<b>Responsable de la Información</b>	Direcciones Regionales de Salud -DIRESA o Gerencias Regionales de Salud-GERESA, Direcciones de Redes Integradas de Salud-DIRIS de Lima Metropolitana. Redes de Salud
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Fuente de datos</b>	Informe de cumplimiento del compromiso preparado por la DPROM-DGIESP a partir de los informes remitidos por la Diresas/Gerasas/Diris y las Redes de Salud



Notas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se ha definido como meta mínima para el cumplimiento del compromiso de mejora, el <b>20%</b> de instituciones educativas con al menos el <b>25%</b> de docentes capacitados en estilos de vida saludable (ALI+AF+SR+SBU+SS), por Red de Salud.</li><li>2. Para la selección de las instituciones educativas se priorizará aquellas con mayor número de docentes; la priorización será realizada en coordinación con la UGEL que corresponda o la DRE, quedando registrado en un acta de acuerdos y compromisos con el cronograma de capacitación.</li><li>3. Para efectos de cálculo del cumplimiento del compromiso de mejora se consideran como denominador el total de instituciones educativas públicas del nivel inicial (jardín), primaria (regular) y secundaria (regular) del ámbito de la Red, teniendo como fuente la información del ESCALE- Minedu.</li><li>4. Solo sumara al cumplimiento aquella institución educativa pública del nivel inicial (jardín), primaria (regular) y secundaria (regular) con al menos el 25% de sus "<b>docentes capacitados</b>".</li><li>5. Se considera "<b>docente capacitado</b>" aquel docente que haya participado en 4 de los 5 talleres de capacitación: <b>Alimentación saludable (ALI), Actividad física (AF), Salud Respiratoria (SR), Salud Bucal (SBU) y Salud Sexual (SS)</b> desarrollada por el personal de salud, haya obtenido una nota de 11 a más como promedio final y haya recibido un certificado de capacitación, auspiciado por una universidad y gestionado por la Diresa/Geresa/Diris.</li><li>6. Con respecto a los talleres de capacitación dirigida a los docentes, no se establece un orden específico para el desarrollo de los talleres o rango de oportunidad entre una y otra, sin embargo; se ha establecido desarrollar 3 temas en el taller de alimentación saludable, 01 tema en el taller de actividad física, 01 tema en el taller de salud respiratoria, 03 temas en el taller de salud bucal y 3 temas en el taller de salud sexual, considerando en promedio dos (02) horas para el desarrollo de cada tema; Los talleres deberán de ejecutarse en fechas distintas. El total de horas de la capacitación debe ser como mínimo 16 presenciales y la certificación deberá considerar un creditaje de al menos 1. Las redes de salud podrán agregar temas de acuerdo a su perfil epidemiológico, mas no reemplazar los temas establecidos.</li><li>7. Para el reporte nominal de docentes capacitados por institución educativa y que recibieron certificación se deberá realizar en una matriz Excel cuya estructura será definida por el Minsa – DPROM.</li><li>8. Los talleres de capacitación se desarrollan según los contenidos técnicos y metodológicos de los Módulos educativos emitidos por el MINSA- DPROM.</li><li>9. La interpretación, técnica y estadística del cumplimiento del compromiso de mejora, corresponde al MINSA.</li></ol>
-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## METAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA DOCENTE DEL NIVEL INICIA, PRIMARIA Y SECUNDARIA

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES - PROMOCION DE LA SALUD - RED DE SALUD YUNGUYO - 2025

PRODUCTO/FINALIDAD	SUBPRODUCTO	METAS FISICAS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RED YUNGUYO	HAY	M.R. YUNGUYO	CLAS QUEÑUANI	C.S. CURTURAPI	M.R. COPANI	CLAS COPANI	P.S. ROSA	CLAS SANQUIRA	C.S. YANAPATA	P.S. KANAMARCA	M.R. OLLARAYA	C.S. OLLARAYA	P.S. ANAPIA	P.S. TINICACHI	P.S. UNICACHI	M.R. AYCHUYO	C.S. AYCHUYO	P.S. TAPOJE	P.S. PAJANA	ESPIRITU SANTO
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES PROGRAMA PRESUPUESTA	3043988 FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN	5005996 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA PREVENIR FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	4398803 DOCENTES CAPACITADOS QUE DESARROLLAN ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD OCULAR Y SALUD BUCAL	DOCENTE CAPACITADO	166	37	20	10	10	59	27	10	10	10	2	35	8	10	7	10	15	7	2	2	4